

Manizales, 10 agosto de 2016
SMA-UGA-1059 -16

Señor:
Inquilino inmueble
"Óscar Cerámicas"
Calle 36 N°26-27

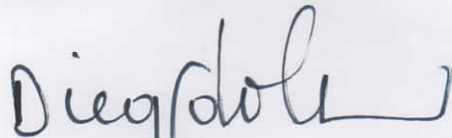
Referencia: Requerimiento aviso.

Cordial saludo,

Realizada inspección ocular a distintos sitios de la ciudad se encontró que sobre la fachada del inmueble situado en la Calle 36 N°26-27 la Empresa "**Óscar Cerámicas**" tiene un aviso publicitario alusivo a "**cerámicas**", al respecto nos permitimos manifestarle que esta empresa no cuenta con autorización por parte de esta Secretaría para la ubicación de este aviso publicitario, por lo tanto cualquier tipo de anuncio que se ubique en la misma es totalmente ilegal.

En cumplimiento a la Ley 140 de 1994 "**Por la cual se reglamenta la Publicidad Exterior Visual en el Territorio Nacional**", Acuerdo 0412 de 1998 "**Por medio del cual se reglamenta el uso de la Publicidad Exterior Visual en el Municipio de Manizales**" y con el fin de que se evite el inicio de un proceso ante la Inspección de Vigilancia y Control Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y el cobro de una multa que respecto a avisos, pasacalles y pendones es de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por cada infracción **AMABLEMENTE SOLICITAMOS LA REMOCION DEL AVISO PUBLICITARIO UBICADO EN ESTA FACHADA EN UN TERMINO DE TRES (3) DIAS** hábiles después de recibida la presente comunicación la cual se realiza de conformidad con la normativa legal vigente.

Atentamente,



DIEGO FERNANDO GONZALEZ MARÍN
Secretario Despacho
Secretaría del Medio Ambiente

Copia: Fredy Erazo Calle 36 N°26-59